



Salta, a los 20 días del mes de enero de 2025.

RESOLUCIÓN CONJUNTA 1/25

VISTO:

La Resolución 1/24 de la Mesa Ejecutiva Provincial del Frente Plural; La asamblea ordinaria llevada a cabo el día 14 de octubre del año 2022; La asamblea ordinaria llevada a cabo el día 12 de octubre del año 2024; El Decreto 689/24 del Poder Ejecutivo Provincial mediante el cuál se convoca a elecciones generales; y;

CONSIDERANDO:

- **Que** la Carta Orgánica del Frente Plural confiere a los organismos pertinentes del partido la facultad de organizar y supervisar el proceso electoral interno;
- **Que** es necesario convocar y establecer la organización de la Junta Electoral Partidaria para garantizar el cumplimiento del proceso democrático;
- **Que,** conforme al Reglamento Electoral vigente, es preciso establecer un cronograma electoral y realizar ajustes en la integración de la Junta Electoral;

**LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL Y
LA MESA DE LA ASAMBLEA DEL FRENTE PLURAL
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1.º: CONVOCAR a elecciones internas del Partido Frente Plural para el día 17 de febrero de 2025, con el objetivo de elegir los candidatos partidarios y/o frentes o alianzas que se integren en los municipios y departamentos donde el Frente Plural participe, integrando dichas coaliciones electorales o se reserve la facultad de presentar candidatos propios, en el marco de la convocatoria a elecciones provinciales realizadas para el día 4 de mayo del 2025.

ARTÍCULO 2.º: RATIFICAR parcialmente la integración de la Junta Electoral del Frente Plural, aceptando la renuncia presentada por el Dr. Julio Ruiz Saavedra y procediendo a su reemplazo conforme los suplentes designados en la Asamblea partidaria del 14/10/2022, la cual quedará conformada por:

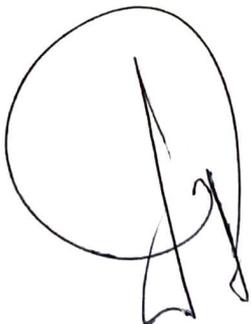
- Presidente: Sr. Nicolás Carral, DNI N.º 34.066.335
- Vocal: Sra. Ana Jaime, DNI N.º 33.249.390
- Vocal: Sra. Belén Abdala, DNI N.º 35.483.413

ARTÍCULO 3.º: APROBAR el siguiente cronograma electoral:

1. Publicación de la convocatoria y exhibición de los padrones electorales: 1 de febrero de 2025.
2. Presentación de listas de candidatos: Hasta el 7 de febrero de 2025, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, en la sede partidaria ubicada en calle 20 de Febrero N° 1245 departamento A, ciudad de Salta.
3. Control y oficialización de listas: Hasta el 10 de febrero de 2025.

La Junta Electoral partidaria definirá, en el caso de ser necesario, los procesos complementarios para la realización del acto electoral.

4. Fecha de elecciones internas: 17 de febrero de 2025.



5. Proclamación de candidatos: 20 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 4.º: ESTABLECER en el marco de las facultades conferidas en la Asamblea efectuada el día 12 de octubre del año 2024, que los Dres. Matías Posadas y Gonzalo Nieva realizarán (con firma conjunta o indistinta) ad-referéndum de esta, la postulación de candidatos en los municipios y / o departamentos que no se hayan presentado candidatos en la convocatoria efectuada en la presente y que participarán en representación del Frente Plural, en donde el partido se reserve la facultad de presentar candidatos propios o que sean parte de las listas de la alianza que potencialmente se conforme.

ARTÍCULO 5.º: ENCOMENDAR a la Junta Electoral la publicación de padrones, organización, supervisión y resolución de cualquier circunstancia vinculada al proceso electoral interno, asegurando el cumplimiento del Reglamento Electoral y la normativa vigente, en especial lo dispuesto por la Ley N.º 7955 sobre paridad de género.

ARTÍCULO 6.º: ESTABLECER que esta resolución conjunta será suscripta por los integrantes de la Mesa Ejecutiva Provincial, la Mesa de la Asamblea y la Junta Electoral.

ARTÍCULO 7.º: COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

Handwritten signatures and names with DNI numbers:

- Abu James*
DNI 33249340
- Gonzalo Nieva*
DNI 280331866
- NICOLAS CARRAL*
34.006 355
- Mayloke*
1018229861
- Eduardo Siles*
28.282.492
- Conrad Echeverri*
DNI: 25122582
- Matías Posadas*
- 20/25/27*